

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Escuela Superior Huejutla





Área Académica: LICENCIATURA EN
ADMINISTRACION

Tema: Derecho administrativo

Profesor: Lic. Marco Antonio Arguelles Gutiérrez

Periodo: Julio-Diciembre

Keywords: administrative law





Tema:

Derecho administrativo

Abstract: Formally, the administrative law is the set of rules of public law governing the executive branch, public administration and activity.

Keywords: public administration





DERECHO ADMINISTRATIVO

Es el conjunto de normas derecho que regulan la organización, estructura y actividad de la parte del estado, que se identifica con la administración pública o poder ejecutivo, sus relaciones con otros órganos del estado, entes públicos y con los particulares.

Formalmente el derecho administrativo es el conjunto de normas de derecho público que regulan al poder ejecutivo, administración pública y su actividad.



FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

FUENTES FORMALES: Aquellas norma que revisten una forma determinada mediante la que el estado

Establece su aplicación y así, tradicionalmente, se consideran formales:

- ❖ La ley.
- ❖ La costumbre.
- ❖ La jurisprudencia.

FUENTES REALES

FUENTES HISTORICAS





CLASIFICACION DEL DERECHO

PUBLICO

Es el conjunto de normas que regulan la estructura, organización y funcionamiento del estado y su actividad encaminada al cumplimiento de sus fines, cuando intervenga en relaciones con los particulares con carácter de autoridad.

PRIVADO

Es el conjunto de normas que regulan las relaciones entre los particulares y aquellas en las que el estado intervenga y en las que no haga uso de su carácter de autoridad, sin que por ello pierda su carácter de ente publico.



ADMINISTRACION PUBLICA

Es la parte de los órganos del estado que dependen directamente o indirectamente del poder ejecutivo, tiene a su cargo la actividad estatal que no desarrollan los demás poderes su acción es continua y permanente siempre persigue el interés publico, adopta una organización jerarquizada.

Instituciones autonómicas y administración pública



Cuenta con elementos:

Personales

patrimoniales

Estructura jurídica

Procedimientos técnicos





Puede estudiarse desde un punto de vista:

Orgánico

se identifica con el poder ejecutivo y todos los órganos o unidades administrativas que dependen de el y esta constituido por:

- Presidente de la república
- Departamentos administrativos
- Órganos centralizados
- Sociedades mercantiles del estado
- Fideicomisos públicos

- Secretarías de estado
- Procuraduría general de la república
- Empresas publicas
- desconcentrados

Funcional

La administración publica se entiende como la realización de la actividad que corresponde a los órganos que forman ese sector.

- Administrar es realiza una serie de actos para conseguir los fines de Estado.





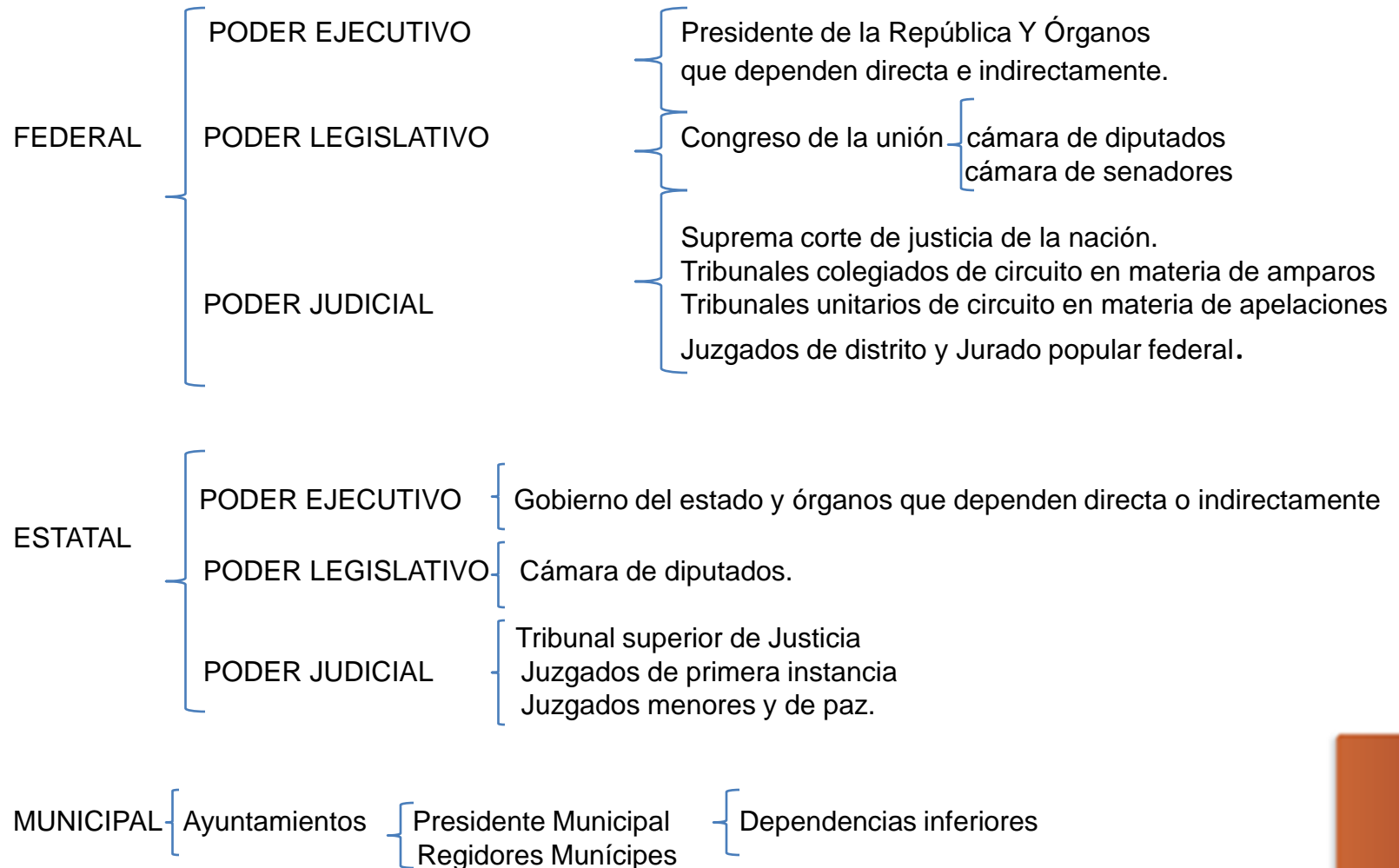
CLASIFICACION DE ADMINISTRACION PUBLICA

ACTIVA: funciona dependiendo del poder ejecutivo y conforme a la competencia que le señala el orden jurídico.

DIRECTA: Es la que se ejerce por los órganos centralizados dependientes del poder ejecutivo

CONTENCIOSA: Supone la existencia de tribunales administrativos que dirimen controversias entre el estado y los particulares por actos de aquel.

INDIRECTA: Es la que realiza a través de organismos descentralizados y empresas de participación estatal u otras constituciones

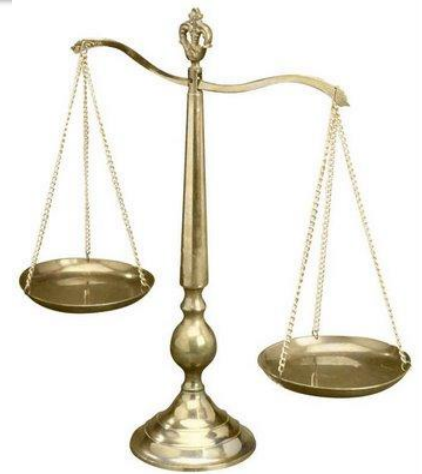




CENTRALIZADA: Es la forma de organización administrativa en la cual las unidades , órganos de la administración publica, se ordenan y acomodan articulándose bajo un orden jerárquico partir del presidente de la república con el objeto de unificar las decisiones.

DESCONCENTRADA: Es un procedimiento para agilizar la actividad de la Administración Pública. Cuando un órgano, sin adquirir personería jurídica, es dotado (por su especialidad) de independencia operativa, y del manejo

DESCENTRALIZADA: La Administración Pública descentralizada mantiene hacia el interior relaciones interorgánicas y mantiene relaciones interadministrativas con la centralizada.





BIBLIOGRAFIA

TEORIA GENERAL DEL DERECHO ADMINISTRATIVO
AUTOR: MIGUEL ACOSTA ROMERO
EDITORIAL: PORRUA

